

Municipio (Provincia): SEVILLA.
Dirección vivienda: Taiwan, 3, Blq. 6, 3.º B.
Apellidos y nombre del ocupante: Molina Lara, Florentina.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0121.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Jesús López Rojas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jesús López Rojas, DAD-SE-2009-0121 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_0000103, sita en Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 30.11.2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas y las cuotas de comunidad, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7124.
Finca: SC_000103.
Municipio (provincia): Sevilla.
Dirección vivienda: Taiwan, 3, Blq. 6-3.º B.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Lopez Rojas, Jesús.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0088.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Labrador Márquez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Labrador Márquez, DAD-SE-2009-0088, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8087, finca SC_000780, sita en C/ Campo de los Mártires, 9, portal D, piso 5.º 8, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 24.3.2010, del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado a) del art. 15, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0106.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Romero Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Romero Pérez, DAD-SE-2009-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000098, sita en C/ María Zambrano, 6, 3.º B, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado Resolución de 3.5.2010, del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art 15, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Siendo desconocido el actual domicilio de don José Antonio Delgado Fernández, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo en relación a la vivienda, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 7, planta 1, letra D, grupo SE-0903, cuenta 278, el inicio y tramitación de Procedimiento Administrativo de Subrogación en Contrato de Arrendamiento en la Vivienda Oficial de Protección Pública.

Por el presente anuncio se le otorga el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular las alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/Luis Ortiz Muñoz, s/n, (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P.: 41013, Sevilla.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, por el que se anuncia la primera subasta de armas del año 2010. (PP. 1116/2010).

(Orden núm. 48 de la 2047.ª).

El día 17 de mayo de 2010, a las 9,00 horas, tendrá lugar en las dependencias oficiales de esta Comandancia, sita en la Avenida de la Independencia, 1, una subasta de 218 lotes de armas en la modalidad de Pliego cerrado, que permanecerán expuestas al público de 9,00 a 13,00 horas, durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo en lugar habilitado al efecto en dependencias de la antigua Comandancia, sita en Avenida San Severiano, 10. Teléfonos: 956 292 548/49.

Cádiz, 26 de abril de 2010.- El Teniente Coronel, Jefe Interino de la Comandancia, Rafael Alarcón Gómez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, del IES Gaviota, de extravió de título de Técnico de Formación Profesional. (PP. 3502/2009).

IES Gaviota.

Se hace público el extravió del título de Técnico de Formación Profesional de Grado Superior, Educación Infantil, de doña Irene Cabrera García, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Adra, 17 de noviembre de 2009.- El Director, Francisco J. López Quintana.